

A C T A N o 2 . 2 1 5 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de marzo del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No52/01, por la que se declara asueto administrativo, a partir de las 10:00 horas del día 28 de febrero del cte.año, para el personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, por el fallecimiento de la Sra. María Beatriz Gómez de Galli (ex-empleada judicial), debiendo la señora Secretaria de dicho Juzgado designar un agente a fin de que cumpla una guardia mínima en Mesa de Entradas y Salidas de esa dependencia hasta el horario que finalice la atención al público (Art.2º del R.I.A.J.). 2º) No53/01, por la que se interrumpe por estrictas razones de servicio, al agente Miguel Angel Aranda, la licencia correspondiente a la FERIA Judicial Ordinaria año 2000, a partir del día 27 de febrero del corriente año, debiendo hacer uso de los días restantes a partir del día siguiente al reintegro del agente Valentín Vera (Arts.40º y 39º del R.I.A.J.). 3º) No56/01, por la

que se tiene por concedida y justificada la licencia solicitada por la agente Gladys González, para ausentarse de sus funciones los días 1 y 2 del mes y año en curso, en virtud de lo dispuesto en el Art.53^o bis del R.I.A.J. 4^o) No57/01, por la cual se concede licencia para los días 8 y 9 del cte. mes al Ing. José Luis Beltrán Baldivieso, para asistir a la "Primer Reunión del Comité Técnico", en su carácter de Responsable Técnico del Convenio Nacional de Comunicaciones Interjurisdiccionales del Area NEA, por el Art.56^o del R.I.A.J. y se le anticipa la suma de Pesos Setenta y Ocho (\$78.-) para pasajes via terrestre a Santiago del Estero, con cargo de oportuna rendición de cuentas. 5^o) No58/01, en virtud de la cual se justifican las inasistencias de los días 5 y 6 de diciembre del año ppdo. a la agente Gladys Monzón, por Art.53^o bis del R.I.A.J. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Auxiliar Liliana Raquel Salinas s/Pedido (Nota No709/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota aludida por la cual la mencionada agente solicita autorización para cumplir el horario vespertino de 12:30 hs. a 14:30 hs. en razón de encontrarse cursando el cursillo de la carrera de Ciencias Económicas en la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa; atento que el pedido no se encuentra contemplado dentro del pto.10^o del Acuerdo No2.214, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. TERCERO: Dr. Carmelo José Todone -Instructor- s/Comunicación. Visto la nota elevada por el mencionado funcionario, por la cual comunica que en su

carácter de Instructor del Sumario Administrativo que se tramita por Expte.No123 -Fo337 -Año: 2000 -reg.Sec.Gob.-, caratulado: "Servicio Administrativo Financiero s/Sumario Administrativo", ha designado Secretario de Actuaciones al Oficial Superior de Segunda Eugenio Babiak, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Escribiente Mayor Pedro Ovelar s/Pedido. Visto la nota mencionada por la cual el agente Pedro Ovelar solicita reconsideración de lo dispuesto en la Nota de fecha 19 de enero del cte. año, en virtud de la cual solicitaba que, de conformidad al Art.15 de la Ley 1.346, ha optado por no permanecer dependiente del Tribunal Electoral de la Provincia, solicitando en consecuencia, se le asigne nuevo destino de tareas, conservando su situación de revista, categoría y retribución, ACORDARON: Hacer lugar en las condiciones del pto.2º de la Acordada No2.211. QUINTO: Delegado Vecinal No4 del Bo 2 de Abril, Dr. Eliot Cassin s/Pedido (Nota No659/01 -Sec.Gob.Sup.). Visto la nota referida, por la cual se solicita se contemple la posibilidad de asignar un agente administrativo a dicha Delegación, en razón del cúmulo de trabajos existentes, adjuntando las estadísticas correspondientes, ACORDARON: Que mientras se encuentre vigente el pto.11º del Acuerdo No2.210 y no exista personal disponible, no resulta viable lo peticionado. SEXTO: Auxiliar Liliana Saracho Lobos s/Pedido (Nota No949/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota aludida por la cual la mencionada agente solicita autorización -por única vez en el año- para retirarse de su lugar de trabajo los días 9, 12 y 14 del mes en curso

en el horario de 07:30 hs. a 10:30 hs., para dictar clases del cursillo de la carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Formosa; adjuntando a sus efectos la constancia correspondiente, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, debiendo compensar las horas utilizadas. SEPTIMO: Director de Recursos Humanos, Dr. Oscar A. Blanco s/Informe s/Situación Augusto Raúl Paris. Visto el informe referido, la Historia Clínica adjunta y la constancia de la Caja de Previsión Social de la Provincia, ACORDARON: Justificar al agente Augusto Raúl Paris las inasistencias incurridas desde el 29 de junio de 2000 al 28 de febrero de 2001 por el Art.53º bis del R.I.A.J. y conceder a partir del 1º de marzo del cte. año por un plazo de sesenta (60) días, la licencia correspondiente por el Art.53º bis del R.I.A.J., todo a fin de que finalice las diligencias pendientes de jubilación. OCTAVO: Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Stella Maris Zabala de Copes s/Pedido (Nota No113/01 -Sec.Gob.Adm.). Visto la nota referida, por la cual la mencionada magistrada solicita se provea a dicho Tribunal de una "Caja Chica"; y considerando los informes que anteceden, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. NOVENO: Sr. Secretario del Archivo General, Dr. Adolfo Daniel Paz s/Pedido (Nota No791/01 -Sec.Gob.Sup.). Visto la nota referida, con la cual el mencionado funcionario adjunta Nota presentada por la titular del Registro Notarial No3 de esta ciudad, Esc. Alicia Beatriz Costa, de la cual surge una aparente superposición de funciones, solicitando, en consecuencia, instrucciones a fin de armonizar

las tareas correspondientes; y considerando que la actividad del Sr. Secretario del Archivo resulta correcta conforme a lo previsto en los Arts. 62 y 64 de la Ley No 719, en concordancia con el Art. 248 del R.I.A.J. y Art. 136 de la Ley 521 (Orgánica del Poder Judicial), ACORDARON: Notificar de lo aquí dispuesto al Sr. Secretario del Archivo y a la Esc. Alicia Beatriz Costa, titular del Registro Notarial No3 de esta ciudad. DECIMO: Sr. Presidente del Club "Defensa y Justicia", Dr. Rubén Antonio Spessot s/Pedido (Nota No102/01 -Sec.Gob.Adm.-). Visto el pedido efectuado por el Sr. Presidente del mencionado Club, relacionado con el descuento por planilla de la cuota societaria de sus asociados; atento a lo informado por el Servicio Administrativo Financiero, y no tratándose el descuento solicitado de los previstos en la legislación vigente, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Dr. Alberto Benitez s/Donación (Nota No212/01 -Sec.Gob.Adm.-). Visto la nota aludida, por la cual el mencionado profesional procede a la donación de un fichero de madera, con destino a la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 de El Colorado, ACORDARON: Agradecer la donación efectuada y recepcionar el mueble referido, con intervención de la Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio. DECIMO SEGUNDO: Expte. No 102 -Fo841 -Año: 2001 -Sec.Gob.Adm.-, caratulado: "Quintana, Gustavo Daniel s/Solicita Ayuda Económica". Visto el expediente mencionado, en el cual obra un pedido efectuado por el agente Gustavo Daniel Quintana, de una ayuda econó-

mica para afrontar gastos que le demanda la atención médica de su señor padre Daniel Quintana internado en un centro especializado de la ciudad de Bs.As.; y considerando que habiendo percibido con anterioridad dicho beneficio y atento las actuales restricciones presupuestarias, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO TERCERO: Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial No3 de la Primera Circunscripción Judicial -Capital-, Dra. Judith E. Sosa de Lozina s/Pedido (Nota No1.040/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota elevada por la titular del Juzgado que se menciona, en virtud de la cual solicita la correspondiente autorización para ausentarse de la jurisdicción los días viernes, cada quince días, a los efectos de concurrir a la Carrera de Post -Grado de "Especialización en Derecho Procesal" -2001/02-, a dictarse a partir del día 16 del cte. mes y año en la Universidad Nacional del Nordeste -Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas- de la ciudad de Corrientes, adjuntando la constancia de inscripción respectiva, ACORDARON: En forma perentoria, la presentante deberá acreditar el horario de clases, cumplido, facultase a la Presidencia a conceder en la medida que no afecte el servicio. DECIMO CUARTO: Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dr. Emilio Lotto s/Pedido. Visto el pedido formulado por el magistrado mencionado, de otorgamiento de veinte (20) días de licencia compensatoria de Ferias adeudadas; y considerando el informe de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder la licencia compensatoria solicitada, haciéndole saber que el resto de las licencias adeudadas deberán ser

usufructuadas dentro del cte. año, fraccionándose conforme a las necesidades del servicio. DECIMO QUINTO: Ayudante de Despacho Estela Beatriz Duarte s/Situación (Nota No591/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada agente, por la cual solicita se le conceda licencia a partir del 1º del cte. mes, por Art.53 bis del R.I.A.J., en razón de la iniciación de los trámites jubilatorios; y considerando el Acta de Junta Médica que adjunta y la constancia de la Caja de Previsión Social de la Provincia, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia por el término de treinta (30) días conforme al Art. 53 bis del R.I.A.J., a fin de completar el trámite jubilatorio. DECIMO SEXTO: Ayudante Técnico Ruth Ester Amaral s/Pedido. Visto la nota referida, por la cual la mencionada agente solicita se contemple la posibilidad de su traslado de la cabina telefónica a otra dependencia judicial, en razón de continuar sus estudios secundarios, ACORDARON: No hacer lugar por razones de servicio, advirtiéndose que se encuentra vigente el pto.18º de la Acordada No2.210. DECIMO SEPTIMO: Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. José Luis Huel s/Elevación Pedido (Nota No931/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota elevada por el Director mencionado, por la cual el Encargado del Taller de Impresión, Encuadernación y Sellos, Sr. Abel I. Casco, solicita la revisión del horario otorgado por Acuerdo No2.213, pto.4º a la Sra. Antonia Chaparro -personal de dicha dependencia-, solicitando se contemple la posibilidad de que la misma cumpla el horario de 06:30 hs. a 11:30 hs.,

para la realización de la limpieza antes del inicio de las actividades en dicho Taller, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado y estar al informe de la Junta Médica obrante en el legajo personal de la Sra. Antonia Chaparro.

DECIMO OCTAVO: Delegada de Libertad Vigilada, Graciela J. Centurión s/Pedido (Nota No1.031/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota mencionada, por la cual la presentante solicita autorización para asistir a las "Jornadas Abiertas en Sociales sobre Familia, Pobreza y Políticas Públicas Alternativas", a llevarse a cabo en la ciudad de Bs.As. entre los días 14 al 16 del mes en curso, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada.

DECIMO NOVENO: Asistente Social Gladys Cardozo de Caballero s/Pedido (Nota No1.032/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota aludida por la cual la mencionada agente solicita autorización para participar de las "Jornadas Abiertas en Sociales sobre Familia, Pobreza y Políticas Públicas Alternativas", a llevarse a cabo en la ciudad de Bs.As., entre los días 14 al 16 del cte. mes, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada.

VIGESIMO: Dra. Graciela Barberán de Tortore -Instructora Sumario Administrativo- s/Pedido (Nota No1.090/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota mencionada por la cual la Dra. Graciela Barberán de Tortore en su carácter de Instructora del Sumario Administrativo que se tramita por Expte. No122 -Fo336 -Año:2000 -reg. Sec. Gob. Sup.-, caratulado: "Agtes. de la Delegación Vecinal No4 del Bo 2 de Abril s/Sumario Administrativo", solicita autorización para hacer uso de la prórroga de treinta (30) días prevista en el Art.14, inc.8º -2do. párrafo- del

Cde. ACTA No2.215.-

R.I.A.J., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. VIGESIMO PRIMERO: Srta. Juez en lo Civil y Comercial No2, Dra. Telma C. Bentancur s/Pedido. Visto: El pedido de traslado de Secretaria formulado por la Dra. Telma C. Bentancur y los antecedentes obrantes en este Superior Tribunal, tornan aconsejable hacer lugar a lo solicitado; teniendo en cuenta además la impecable trayectoria del Dr. Pedro Gustavo Schaeffer, quien accediera al cargo de Secretario tras aprobar el curso correspondiente y la experiencia anteriormente recogida por la Dra. Edith Mabel Lima de Ferreyra Avilés en el Juzgado de Menores, resulta procedente la permuta de ambos funcionarios en sus actuales cargos. Por ello, ACORDARON: Trasladar al Dr. Pedro Gustavo Schaeffer al Juzgado en lo Civil y Comercial No2 en el mismo cargo que actualmente detenta y a la Dra. Edith Mabel Lima de Ferreyra Avilés al Juzgado de Menores también como Secretaria. Instrumentese a partir de sus respectivas notificaciones, a cuyo efecto testimoniense y hágase saber a los titulares de ambos Juzgados. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. HECTOR TIEVAS
Presidente


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO